



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

Primer Convenio que modifica el Contrato de Prestación del "Servicio integral de fumigación en las Oficinas Nacionales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Almacén General, las Oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), y sus 27 planteles, oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 planteles" de fecha 1 de noviembre del 2021, denominado para efectos del presente, el **CONTRATO PRINCIPAL**, que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por la M. en A.P. Samantha Belén Carballo Gutiérrez, en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, **CRISERVICES, S.A. de C.V.**, representada por el C. Alexis Crippa Acuña, en su carácter de apoderado legal, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como "**EL CONALEP**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", respectivamente, y en forma conjunta como "**LAS PARTES**", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 1 de noviembre del 2021, "**EL CONALEP**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" celebraron Contrato de prestación de servicios, mismo que tiene por objeto que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" preste a "**EL CONALEP**" el "Servicio integral de fumigación de las Oficinas Nacionales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Almacén General, las Oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), y sus 27 planteles, oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 planteles", de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el clausulado del instrumento y del anexo No. F, de dicho instrumento, adjudicado a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas del "Contrato Marco", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 bis, fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 de su Reglamento.

I.2. En la Cláusula Segunda del **CONTRATO PRINCIPAL**, se pactó un monto mínimo por la cantidad de \$224,137.93 (Doscientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.), y hasta un máximo por \$560,344.82 (Quinientos sesenta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 82/100M.N.), ambas cantidades más el Impuesto al Valor Agregado.

I.3. Que la vigencia acordada quedó señalada en la cláusula Séptima del **CONTRATO PRINCIPAL**, en la que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se obligó a prestar el servicio objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** del 25 de octubre al 31 de diciembre del 2021.

I.4. Con oficio No. CAS-DAS/096/2021, de fecha 16 de diciembre del 2021, el C. Oscar Javier López López, Jefe de Departamento adscrito a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, informó al apoderado legal de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" que es necesario realizar una ampliación al **CONTRATO PRINCIPAL** por una vigencia de 13 días comprendidos a partir del 01 al 13 de enero del 2022, de acuerdo a lo siguiente:

vht

Calle 16 de septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México
Tel: (55) 5480 3766 www.gob.mx/conalep





MONTO DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN POR EL 20%	No. DE DÍAS	PORCENTAJE
\$650,000.00 I.V.A. incluido	\$130,000.00 I.V.A. INCLUIDO	13	20%

Y le solicita emita su no objeción ofreciendo los servicios bajo las mismas condiciones y precios pactados en el **CONTRATO PRINCIPAL**, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 1.

I.5. Con escrito de fecha 20 de diciembre del 2021, emitido por el apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifestó al C. Oscar López López, Jefe de Departamento adscrito a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, estar de acuerdo con la ampliación del **CONTRATO PRINCIPAL**, en los términos del oficio que se describe en el Antecedente I.4, del presente convenio. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 2.

I.6. Mediante oficio CAS-DAS/101/2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, el C. Oscar Javier López López, Jefe de Departamento, solicitó al Coordinador de Adquisiciones y Servicios se lleve a cabo el convenio modificatorio al **CONTRATO PRINCIPAL** con el objeto de contar con espacios confortables, seguros y limpios y con mejores condiciones sanitarias en las oficinas y planteles con carreras de gastronomía y así erradicar la fauna nociva, y contribuir con la higiene ambiental que cubre la desinsectación de cualquier superficie para mitigar el riesgo de infección del COVID-19. Es obligación evitar que la comunidad del CONALEP pueda poner en riesgo la salud motivo por el cual es importante realizar periódicamente fumigaciones tanto en espacios interiores como exteriores Documento que se agrega a la presente como Anexo No. 3.

DECLARACIONES

II. Declara el representante legal de "EL CONALEP", que:

II.1. La M. en A.P. Samantha Belén Carballo Gutiérrez, en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones de "EL CONALEP" cuenta con facultades para suscribir el presente convenio modificatorio toda vez que cuenta con poder para actos de administración, como consta en la escritura pública número 173,443, de fecha 29 de septiembre del 2021, protocolizada ante la fe del Notario Público No. 121, de la Ciudad de México, Licenciado Amando Mastachi Aguario.

II.2. El presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo establecido en los antecedentes I.4., I.5 y I.6 del presente instrumento, y su realización estará sujeto a las autorizaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022.

III. Declara el apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que:





III.1 Se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, lo cual acredita mediante Escritura Pública No. 98,158 de fecha 28 de agosto de 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 49, de la Ciudad de México, Lic. Arturo Sobrino Franco, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna y que se identifica con credencial para votar con número ~~se elimino no. de~~ expedida por el Instituto Federal Electoral, personalidad que quedó debidamente acreditada en el **CONTRATO PRINCIPAL**, documentos que se agregan al presente instrumento como Anexo 4.

III.2 Ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que se describe en el Antecedente I.5 del presente instrumento.

IV.- "LAS PARTES" declaran que:

IV.1 Que expresan su voluntad libre y razonada para la celebración del presente convenio modificatorio con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y de conformidad a lo establecido en la cláusula Vigésima Primera del **CONTRATO PRINCIPAL**, señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA. "EL CONALEP" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" convienen en ampliar la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL** por 13 días, en consecuencia, se incrementa el monto mínimo y máximo de conformidad a lo siguiente:

MONTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PRINCIPAL

Objeto	Monto mínimo Contratado más el I.V.A.	Monto máximo Contratado más el I.V.A.
Servicio integral de fumigación de las Oficinas Nacionales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Almacén General, las oficinas de la Unidad Desconcentrada para la Ciudad de México, (UODCDMX), y sus 27 planteles, oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 planteles	\$224,137.93	\$560,344.82

vht

Calle 16 de septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México
Tel: (551) 5480 3766 www.zob.mx/conalep

Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.





MONTO QUE SE INCREMENTA

Objeto del convenio modificatorio	Monto mínimo que se incrementa 20% más el I.V.A.	Monto máximo que se incrementa 20% más el I.V.A.
Servicio integral de fumigación de las Oficinas Nacionales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Almacén General, las oficinas de la Unidad Desconcentrada para la Ciudad de México, (UODCDMX), y sus 27 planteles, oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 planteles	\$44,827.58	\$112,068.96

Asimismo, se amplía la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL** por 13 días naturales adicionales, por lo que los servicios serán realizados del 1 al 13 de enero del 2022.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SEGUNDA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar a "EL CONALEP", la garantía de cumplimiento en los términos y para los mismos efectos señalados en la cláusula Octava del **CONTRATO PRINCIPAL**, de acuerdo a los incrementos pactados en el presente instrumento, y dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio.

VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO

TERCERA. "LAS PARTES" convienen que el presente convenio surtirá sus efectos a partir de la firma del presente instrumento.

APLICABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL

CUARTA. Convienen "LAS PARTES" que, con excepción de lo pactado en el presente Convenio Modificatorio, subsistirá y regirá con toda su fuerza y alcance legal el **CONTRATO PRINCIPAL**.

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México a los 27 días del mes de diciembre del 2021.

Por "EL CONALEP"

SAMANTHA BELÉN
CARBALLO GUTIÉRREZ

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

ALEXIS CRIPPA ACUÑA
APODERADO LEGAL DE CRISERVICIOS, S.A. DE C.V.

vht

Calle 16 de septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México
Tel: (55) 5480 3766 www.gob.mx/conalep





TESTIGOS

JOEL OLVERA VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

OSCAR JAVIER LÓPEZ LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Modificatorio CM-01-CAS-I3P-66-2021-CMARCO, al Contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y por la otra, CRISERVICES, S.A. de C.V., con fecha 27 de diciembre del 2021.

vht

Calle 16 de septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México
Tel: (55) 5480 3766 www.gob.mx/conalep





Metepec, Estado de México, 20 de diciembre de 2021.

Referencia: CAS-DAS/101/2021

Asunto: Modificación al contrato de fumigación

Exp. 7C.6. /Administración del Servicio de Jardinería Y Fumigación/1/2021

JOEL OLVERA VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

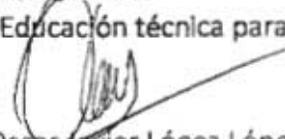
Con fundamento en los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, me permito solicitar a usted, autorice se lleve a cabo el convenio modificatorio al contrato CAS-I3P-066-2021-CMARCO del "Servicio Integral de Fumigación de Oficinas Nacionales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Almacén General, Oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 Planteles, Oficinas de la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca y sus 6 Planteles". Cabe señalar que la ampliación que se solicita al contrato por una vigencia de 13 días comprendidos del 01 al 13 de enero de 2022.

Esta ampliación es fundamental para garantizar que se cuenten con espacios confortables, seguros y limpios y con mejores condiciones sanitarias en las oficinas y planteles con carreras de gastronomía y así erradicar la fauna nociva de insectos rastreros (cucarachas, chinches, pulgas, piojos, arañas, escarabajos de alfombra, piojillo del papel, hormigas, ácaros, escorpiones en cada una de las instalaciones, esto para contribuir con la higiene ambiental que cubre la desinfección de cualquier superficie para mitigar el riesgo de infección del COVID-19. Es nuestra obligación evitar que la comunidad del CONALEP pueda poner en riesgo la salud motivo por el cual es importante realizar periódicamente fumigaciones tanto en espacios interiores como exteriores, y evitar que cualquier alumno, docente y personal administrativo entre en contacto con insectos o plagas que causen picaduras, mordeduras, alergias o cualquier enfermedad contagiosa. El suspender el servicio de fumigación implicaría riesgos y consecuencias en la salud de los trabajadores.

Cabe mencionar que, se cuenta con el oficio de NO OBJECCIÓN por parte del proveedor del servicio, para llevar a cabo la citada modificación. Anexo al presente los oficios de solicitud de modificación de contrato y respuesta del proveedor que actualmente tiene adjudicado el servicio.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


Oscar Javier López López
Jefe de Departamento

c.c.p. Samantha Belán Carballo Gutiérrez. - Directora de Infraestructura y Adquisiciones
Emmanuel Vázquez Solís. - Subcoordinador de Adquisiciones





Ciudad de México, a 20 de diciembre del 2021.

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA.
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS.**

**AT'N: OSCAR JAVIER LOPEZ LOPEZ.
JEFE DE DEPARTAMENTO.**

En relación con su carta de fecha **16 de diciembre de 2021**, en relación al contrato **CAS-13P-066-2021-CMARCO** Referente a la prestación del "Servicio Integral de Fumigación en las Oficinas Nacionales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Almacén General, Las Oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 Planteles, Oficinas de la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca y sus 6 Planteles, y de acuerdo a la **Cláusula Vigésima Primera "Acuerdo integral y Modificaciones"**, manifestamos la **NO OBJECCIÓN** aceptando proporcionar el servicio bajo las mismas condiciones y precios originalmente pactados en el contrato mencionado, con una vigencia de 13 días comprendidos del **01 al 13 de enero del 2022 y un monto de \$130,000.00**. De conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del reglamento de la Ley.

Así mismo debido al incremento en el monto y vigencia del contrato se ajustará la garantía de cumplimiento del contrato y se entregará en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio con fundamento el artículo 91 del Reglamento de la citada Ley.

Confirmamos que al representante legal no le han sido revocado o modificado sus facultades para suscribir o contratar a nombre de "**CRISERVICIOS, S.A. DE C.V.**"

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano le envío mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

**ALEXIS CRIPPA ACUÑA.
DIRECTOR GENERAL.**

C.c.p. File.

MATRIZ

LORD BYRON No. 53-101
COL. BOSQUES DE CHAPULTEPEC, C.P. 11580.
CIUDAD DE MEXICO.

SUCURSAL

VICTOR HUGO No. 18 PLANTA BAJA ALA B.
COL. NUEVA ANZURES, C.P. 11590,
CIUDAD DE MEXICO.

TEL. 5282-1014 E-mail criservices_2002@hotmail.com



Metepec, Estado de México, 16 de diciembre de 2021

Referencia: CAS-DAS/096/2021

Asunto: Solicitud modificación contrato Servicio Integral de Fumigación
Exp. 7C.6. Administración General del Servicio de Jardinería y Fumigación

ALEXIS CRIPPA ACUÑA

APODERADO LEGAL DE CRISERVICES, S.A. DE C.V.

LORD BYRON No. 53 DEP. 101, COL. BOSQUES DE CHAPULTEPEC

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CDMX. CP. 11580

En relación al contrato CAS-I3P-066-2021-CMARCO el cual corresponde a la prestación del Servicio Integral de Fumigación en las Oficinas Nacionales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Almacén General, Las Oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 Planteles, Oficinas de la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca y sus 6 Planteles, y de acuerdo a la Cláusula Vigésima Primera "Acuerdo Integral Y Modificaciones" la cual indica lo siguiente:

De conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato se podrá modificar durante su vigencia, sin que por causa alguna el monto total de la modificación rebase el 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato o de la cantidad máxima convenida originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio."

De acuerdo a lo mencionado, es necesario realizar una ampliación al contrato por una vigencia de 13 días comprendidos del 01 al 13 de enero de 2022, de acuerdo a los siguientes importes:

MONTO DEL CONTRATO	AMPLIACION POR EL 20%	No DE DÍAS	PORCENTAJE DEL No. DE DÍAS
\$650,000.00	\$130,000.00	13	20%

Derivado de lo anterior, se solicita que, en caso de estar de acuerdo remita a este Departamento de Administración de Servicios, un oficio de NO OBJECCIÓN, aceptando proporcionar el servicio bajo las mismas condiciones y precios originalmente pactados en el contrato mencionado, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

En espera de su respuesta, quedo de usted

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Oscar Javier López López

Jefe de Departamento

c.c.p. Samantha Belén Carballo Gutiérrez- Directora de Infraestructura y Adquisiciones

c.c.p. Joel Olvera Velázquez. - Coordinador de Adquisiciones y Servicios

c.c.p. Emmanuel Vázquez Solís. - Subcoordinador de Adquisiciones

